

Expediente: 4078/14
Carátula: LEDESMA LUIS BERNABE C/ LOSZEWSKI JULIETA KARINA Y OTRA S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 28/06/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27128707870 - MALDONADO, JOSEFINA ANGELICA-PERITO
23333724359 - LEDESMA, LUIS BERNABE-ACTOR/A
90000000000 - MEDRANO ORTIZ, ANA MARIA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)
90000000000 - PADILLA, RENE EDUARDO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20222633428 - PADILLA, MARIA GUADALUPE-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20222633428 - PADILLA, RAFAEL ERNESTO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20222633428 - PADILLA JAVIER, -HEREDERO/A DEMANDADO/A
20257361447 - LOSZEWSKI, JULIETA KARINA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4078/14



H102325550938

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: LEDESMA LUIS BERNABE c/ LOSZEWSKI JULIETA KARINA Y OTRA s/
REDARGUCION DE FALSEDAD. EXPTE. N° 4078/14

Proveyendo actuación: INHIBICIÓN INFORMÁTICA

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Por recibidos los autos. Encontrándome en idéntica situación que mi distinguido colega Dr. Pedro Esteban Yane Mana respecto del letrado Rodrigo Padilla, quien es parte y abogado en la presente causa, con lo cual quedo comprendido en la causal prevista por el inciso 11 del Artículo 111 del CPCCT, me inhibo de entender en la presente causa (cfr. artículo 112 CPPCT). En consecuencia, remítanse los autos a Mesa de Entradas Civil a efectos de que radique el expediente en el Juzgado Civil y Comercial de la XI° Nominación quien resulta competente en virtud de lo dispuesto por Acordada CSJT N° 1017/2024.Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación.

Actuación firmada en fecha 27/06/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.